

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



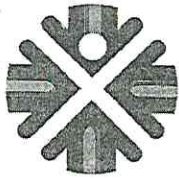
RESOLUCION No.0341
(Febrero 13-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -E.S.E- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

EL GERENTE-E- DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO -E.S.E- en uso de sus atribuciones legales, Y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 030 del 08 de Noviembre de 2017, la Junta Directiva previo estudio adopto el presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual previamente fue aprobado por la Resolución No. 3004 de Octubre 23 de 2017 emitido por el CONFIS DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.
2. Que mediante Resolución 3275 del 29 de Diciembre del año 2017, el Gerente de la Institución en uso de sus atribuciones legales, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., para la vigencia fiscal del año 2018, por el valor de **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$123.775.637.595,00).**
3. Que según el artículo 6 del Acuerdo No. 030 del 08 de Noviembre del año 2017, por medio del cual se fijó el Presupuesto del Hospital Universitario Departamental de Nariño HUDN ESE y en concordancia con el Decreto Nacional 568/96 el Gerente de la Institución puede realizar modificaciones presupuestales entre los sectores del Presupuesto de Gastos (FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN), siempre y cuando no modifiquen la cuantía de estos sectores aprobada en el Acuerdo de Junta Directiva.
4. Que según oficio No. 1053-2018, la Profesional de Vigilancia Epidemiológica y la Profesional de Auditoria - Seguridad del Paciente solicitan al Subgerente Administrativo y Financiero disponer los recursos por valor de \$ 6.270.595.00



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

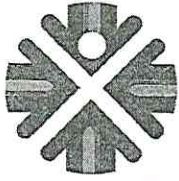


para participar en el evento Galardón Nacional Hospital Seguro que adelanta la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas el cual cuenta con autorización de Gerencia, y al revisar los saldos se tiene que los rubros A2213 (\$ 29.405) y B13511(\$ 971.600)- PROMOCION INSTITUCIONAL- para una suma de \$ 1.001.005, por lo tanto existe una necesidad de \$ 5.300.000 para respaldar el compromiso, y según Nota interna autorizada por la Subgerencia Administrativa y Financiera del 13 de Febrero de 2018, se dispone realizar un traslado presupuestal por valor de \$ 5.300.000 al rubro A2213-PROMOCION INSTITUCIONAL, para lo cual se contraacredita el rubro A31103-ENTIDADES CESANTIAS por valor de \$ 5.300.000

5. Que mediante oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2018, el Jefe de la oficina jurídica del HUDN solicita se acreciente el rubro A2203 - SEGUROS - por valor de \$ 42.000.000, toda vez que se requiere la compra de seguros que abarca la seguridad del HUDN durante el periodo 23 de febrero de 2018 a 23 de febrero de 2019, que suma \$ 380.000.000, y al revisar la ejecución presupuestal de gastos a esta fecha el rubro A2203 solo cuenta con \$ 338.000.000, de ahí que se debe acudir a un traslados presupuestal, el cual es autorizado por la Subgerencia Administrativa y Financiera así: se acredita el rubro A2203-SEGUROS en la suma de \$ 42.000.000 y se contraacredita el rubro a31103 - ENTIDADES CESANTIAS por valor de \$ 42.000.000
6. Que con fundamento en lo anterior se analizó el comportamiento y saldos presupuestales de los diferentes rubros, por parte del Profesional de Presupuesto, quien presento la propuesta legal y técnica, para realizar el traslado a los rubros insuficientes por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 47.300.000)** así: en grupo A. FUNCIONAMIENTO por el valor de \$ 47.300.000.
7. En merito a lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Realizar un traslado presupuestal en el programa A FUNCIONAMIENTO de gastos del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, para la vigencia fiscal del



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



año 2018, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. (\$ 47.300.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CREDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A2203	SEGUROS	\$ 42.000.000
A2213	PROMOCION INSTITUCIONAL	\$ 5.300.000
	TOTAL CREDITO	\$ 47.300.000


CONTRACREDITO


RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A31103	ENTIDADES CESANTIAS.	\$ 47.300.000
	TOTAL CREDITO	\$ 47.300.000


ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ARTEAGA CORAL
Gerente

Aprobó: MARIO FERNANDO BRAVO. 
Subgerente Administrativo y Financiero.

Revisión: ALFONSO HIDALGO LOPEZ. 
Profesional Esp. Dpto. Financiero.

Proyectó: VICTOR HUGO BETANCOURT A. 
Profesional Univ. Presupuesto.